

## **NOTA DE LA** **ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FILOSOFÍA DE MADRID (APFM)** **ANTE LAS OPOSICIONES DE SECUNDARIA 2018 EN MADRID**

Ante los recientes procesos selectivos de oposiciones para Profesor de Enseñanza Secundaria, y en concreto en la especialidad de Filosofía, la **Asociación de Profesores de Filosofía de Madrid (APFM)** desea señalar lo siguiente.

Consideramos que la oposición es el sistema más justo que existe para la selección de los profesores de la enseñanza pública. Y defendemos que este proceso debe ser transparente y correctamente realizado. Por ello, creemos que esta convocatoria no ha cumplido las condiciones necesarias para que sea un proceso transparente y justo. Efectivamente, ha habido diferentes problemas y actuaciones que han entorpecido claramente el proceso y que pasamos a denunciar.

En primer lugar, hemos presenciado que los criterios de evaluación, salvo unas generalidades publicadas solo tres días antes del examen, han sido absolutamente opacos y los opositores no han podido conocerlos ni antes ni después de haber realizado los ejercicios sufriendo indefensión ante los tribunales.

En segundo lugar, nos sorprende no ya solo el altísimo número de suspensos en todas las especialidades, en algunas no llegando a cubrir todas las plazas disponibles, sino también las bajísimas notas recibidas por los opositores que, en el ejemplo concreto de Filosofía se sitúan en que con menos de 3 puntos estén el 42,3% de los presentados y el 59,8% de los suspensos en la primera fase. Consideramos que no es posible que un número tan alto de presentados carezca de los conocimientos suficientes para, como mínimo, no llegar a un 3 y, por lo tanto, nos preguntamos qué criterios han seguido los tribunales para puntuar tan bajo.

Además, y en tercer lugar, denunciemos la excesiva diferencia de puntuación y número de aprobados entre unos tribunales y otros, algo que no puede deberse solamente al azar sino que señala un grave problema de ausencia de criterios generales y de que ciertos tribunales tienen una exigencia desproporcionada, basada tal vez en una creencia subjetiva en sus propias capacidades alejada de cualquier conciencia crítica, a la hora de corregir los exámenes.

En cuarto lugar, nos gustaría señalar que el proceso de reclamación de las notas resulta del todo improcedente y muy alejado, incluso, de los derechos que tiene cualquier alumno de la ESO. Los opositores de secundaria, sin embargo, no solo no pueden ver su examen corregido sino que ni tan siquiera reciben una mera indicación de qué es lo que han hecho mal.

Por último, también queremos expresar nuestra firme oposición a que determinados tribunales decidan que en la segunda fase se van a saltar las condiciones presentadas en la propia convocatoria, donde se señala explícitamente su sentido de Aptitud Pedagógica, y pidan contenidos científicos y académicos en la presentación tanto de la Programación como de la Unidad Didáctica. Consideramos que esto es contrario a lo establecido en la prueba por la convocatoria, bajo la cual los opositores se han estado preparando, y constituye una falta de respeto hacia el proceso de oposiciones y, especialmente, hacia los mismos opositores.



Por todo ello, y buscando la transparencia del proceso y dejando claro de nuevo que la APFM es partidaria del proceso selectivo de oposiciones para funcionario público, creemos que deberían cumplirse las siguientes condiciones en las próximas convocatorias.

En primer lugar, que al menos la mitad de los componentes de cada uno de los tribunales sean elegidos mediante sorteo. Igualmente, que tanto los miembros voluntarios como forzosos no puedan repetir en al menos las dos siguientes convocatorias de oposiciones para evitar la formación de grupos de presión en la selección del personal funcionario.

En segundo lugar, volver a la lectura pública de los exámenes en la primera fase de la oposición. Igualmente, que se grabe la segunda prueba para que tanto el opositor como el tribunal pueden tener pruebas de su actuación y en caso de reclamación poder señalar las razones tanto de su reclamación como de la nota otorgada.

En tercer lugar, que los criterios de evaluación bajo los cuales se van a calificar tanto los ejercicios de la primera fase como de la segunda sean publicados junto con la convocatoria de oposiciones, para que los opositores tengan al menos ese período de tiempo para poder adaptar sus conocimientos y aptitudes a dichos criterios.

Por último, que los tribunales se ciñan a lo señalado por la convocatoria, distinguiendo claramente entre la primera parte de la oposición, en la cual se exigen contenidos científicos, y la segunda, donde se señala que se medirá la aptitud pedagógica del opositor.

La **Asociación de Profesores de Filosofía de Madrid** por todo ello denuncia que el proceso selectivo de este año ha sido claramente mal planificado y peor organizado por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, tal vez con ciertas intenciones ocultas que podemos sospechar, y exige que las posteriores convocatorias cumplan los requisitos básicos de transparencia y organización aquí requeridos

Por último, deseamos felicitar a aquellos opositores que tras un largo esfuerzo han conseguido una plaza de funcionario de carrera en la Escuela Pública y deseamos animar a aquellos otros que, también tras un largo esfuerzo, no lo han logrado. Igualmente, agradecemos el trato cortés y preocupado que la mayoría de los tribunales, lamentamos decir que no podemos decir todos pues ha habido excepciones, han otorgado a los opositores.

Todos juntos trabajamos por la Escuela Pública y dentro de nuestra especialidad por la defensa de la Filosofía como elemento esencial del proceso formativo en la educación.

**#SalvemosLaFilosofía**